



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00498547- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Marcelo Andrés Tejerina a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente (SENP) "*La Rehabilitación Psicosocial en la Esquizofrenia*" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, en el marco de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Marcelo Andrés Tejerina presentó propuesta de SENP para ser dictada desde el 2020.

Que la Comisión Evaluadora designada por la RHCD 137/19 para el Área "Atención a la diversidad funcional / discapacidad" e integrada por las profesoras Mercedes Hüg, Hebe Rigotti y Lorena Codosea dieron su visto bueno a la misma.

Que debido a la emergencia sanitaria producto de la pandemia, el SENP de que se trata no pudo ser dictado en el ciclo lectivo 2020.

Que el Lic. Tejerina cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que participan como colaboradores/as docentes: Noelia Benchart y Norma Cejas.

Que participa como docente invitada Daniela Tello .

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo superior de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "*La Rehabilitación Psicosocial en la Esquizofrenia*" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcelo Andrés Tejerina DNI 23.581.702 bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con siete (7) fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes: Noelia Benchart
ad honorem

DNI 31.415.873 y Norma Cejas DNI 18.496.623, bajo el régimen de docencia libre , quienes cumplirán una serie de actividades asignadas por el docente a cargo en función de garantizar el pleno desarrollo del programa del seminario presentado, participarán en el desarrollo de las clases teóricos – prácticas y en los espacios de tutorías virtuales y presenciales para la resolución de guías prácticas, cine-debate acompañando en el proceso a cada estudiante.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitada de Daniela Tello DNI 28.268.655 quien abordará la temática “Intervención con Familias”.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Establecer a las asignaturas Psicología Clínica, Psicopatología, Entrevista Psicológica como correlativas del presente SENP, las que deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar